

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 014

Fecha: 06-05-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<del>33004</del> 2015	001 00435	EJECUTIVO RAMIRO GOMEZ QUIROGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda - Subsección "C", en providencia de 20 de mayo de dos mil veinte (2020), mediante la cual confirmó parcialmente la sentencia proferida por este juzgado en audiencia celebrada el 27 de marzo de 2019. Cumplido lo anterior, devuélvase el expediente al despacho para lo pertinente	05/05/2021	
<del>33004</del> 2017	001 00048	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JOSE SANTIAGO SARMIENTO OVARELA	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO continuar con el trámite que se viene cursando y en consecuencia se requiere a la Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores – ANAV, a fin de que allegue con destino al presente proceso información respecto del procedimiento para la asignación de peritos especialistas en altas finanzas, incluyendo los honorarios del mismo, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la correspondiente	05/05/2021	
<del>33004</del> 2018	001 00021	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LILIANA YASMIN RODRIGUEZ BUSTOS	CURADURIA URBANA 3	AUTO correr traslado de dicha solicitud a las partes del proceso, por el término de tres (3) días que empezarán a correr al día siguiente en que la presente providencia quede en firme	05/05/2021	
<del>33004</del> 2018	001 00264	NULIDAD SIN SUSPENSION PROVISIONAL ACADEMIA DE ARTES GUERRERO	DISTRITO CAPITAL Y OTRO	AUTO QUE ORDENA REQUERIR por Secretaría del Despacho de manera inmediata requerir a través de la presente providencia a la Compañía de Servicios Postales Nacionales 4-72 nuevamente, para que allegue o remita comprobante de entrega del referido oficio, advirtiéndole que debe atender las órdenes judiciales emitidas, so pena de que se adopten medidas correctivas. Requerimiento que debe enviarse al correo electrónico que figure en el juzgado para efecto de comunicación con la requerida	05/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<del>33004</del> 2018 00464	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	servicio geologico colombiano	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	AUTO QUE ORDENA REQUERIR reitera la solicitud efectuada el 29 de julio de 2020 a la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en cabeza del mandatario departamental, a través de la presente providencia, reiteración que será remitida al correo aportado por el apoderado de la parte actora, quien deberá efectuar el trámite correspondiente ante dicha entidad, a la que se le concede el término de diez (10) días contados a partir del recibo de este auto, para que aporte la información solicitada en precedencia.	05/05/2021	
<del>33004</del> 2019 00060	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIO ALBERTO CASTILLO BUSTAMANTE	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	AUTO QUE ORDENA REQUERIR a través de esta providencia a la demandada NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, la cual será enviada al correo electrónico de dicha entidad que reposo en este juzgado para efecto de notificación de la misma, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, de cumplimiento a la solicitud realizada el 14 de octubre de 2020, es decir, otorgue poder a un profesional del derecho para que represente sus interés en el presente proceso	05/05/2021	
<del>33004</del> 2019 00091	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIO ANDRES CASIERRA OARIAS	INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)	AUTO la apoderada del demandante solicitó al despacho remitir copia del dictamen pericial aportado por el apoderado judicial de la entidad demandada, que obra a folios 362 a 367 y el CD a folio 368 del expediente. para lo cual allegó los siguientes correos electrónicos ruka307@hotmail.com – ruthamalfi@ruthamalfi.com, y en tal circunstancia, se ordena que por secretaría se efectuó el trámite correspondiente	05/05/2021	
<del>33004</del> 2019 00217	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA LILIANA CASTAÑEDA MAYORGA	CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.	AUTO QUE NIEGA la medida cautelar provisional presentada por la parte demandante	05/05/2021	
<del>33004</del> 2019 00225	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGRO DIESEL DE COLOMBIA S A	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO DECLÁRESE desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto de decreto de pruebas, dictado en audiencia inicial del 12 de marzo de 2020, mediante el cual se negó la solicitud de decretar visita técnica por parte de un auxiliar de la justicia a la Superintendencia de Sociedades y el interrogatorio respecto del señor MiguelAntonio Quintero Jiménez, en calidad de Representante Legal de ADGRO DIESEL DE COLOMBIA S.A	05/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<del>33004</del> 2019 00409	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TIBERIO MATALLANA	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTROS	AUTO QUE ORDENA REQUERIR por última vez a la rALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, ALCALDÍA MENOR DE TUNJUELITO E INSPECCIÓN 6C DISTRITAL DE POLICÍA DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo del respectivo oficio, aportara al presente proceso ertificación a través de la cual se estableciera fecha de notificación, publicación o comunicación de la Resolución No. 0300 del 11 de marzo de 2019, sin embargo dicho trámite no se efectuó por parte del apoderado de la parte actora	05/05/2021	
<del>33004</del> 2020 00160	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VANTI S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFÍQUESE POR ESTADO a la parte actora en los términos del artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021 y del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y PERSONALMENTE al representante legal y/o a quien haga sus veces de la entidad demandada y de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público.	05/05/2021	
<del>33004</del> 2020 00163	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GAS NATURAL S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO QUE ORDENA REQUERIR requiere a la parte actora a través de la presente providencia, remitiendo la misma al correo electrónico aportado en el escrito de demanda, para que acredite el recibo efectivo por sus destinatarios dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia	05/05/2021	
<del>33004</del> 2020 00167	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA NIDIA GARRIDO GARCIA	RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR requiere a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, remitiendo la presente providencia al correo electrónico que obre en el despacho para efecto de notificación, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo del respectivo auto, aporte al presente proceso la información solicitada el 21 de septiembre de 2020, es decir, copias de las Resoluciones Nos.	05/05/2021	
<del>33004</del> 2020 00293	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VANTI S.A E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	AUTO CONCEDE APELACION recurso de apelación presentado por la apoderada de la parte demandante en contra del Auto I-124-2021 calendarado el día 7 de abril de 2021	05/05/2021	
<del>33004</del> 2020 00307	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PLANET EXPRESS SAS	DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTA	AUTO NIEGA APELACION ecurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra del auto de 07 de abril de 2021 que rechazó la demanda.	05/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
<del>33004</del> 2020	001 00313	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PARKING INTERNATIONAL S.A.S	BOGOTA DISTRITO CAPITAL -SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	AUTO CONCEDE APELACION apelación presentado por la apoderada de la parte demandante en contra del Auto I-130-2021 calendarado el día 7 de abril de 2021	05/05/2021	
<del>33004</del> 2020	001 00321	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COVAL COMERCIAL S.A.	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	AUTO CONCEDE APELACION presentado por el apoderado de la parte demandante en contra del Auto I-125-2021 calendarado el día 7 de abril de 2021	05/05/2021	
<del>33004</del> 2021	001 00016	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PLANET EXPRESS SAS	DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTA	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA por PLANET EXPRESS S.A.S. contra la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ	05/05/2021	
<del>33004</del> 2021	001 00041	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBEIRO VALENCIA GAVIRIA	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA resentada por el señor ALBEIRO VALENCIA GAVIRIA contra el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y GUSTAVO AYALA ZAPAT – INVERSIONES CALSAB S.A.S	05/05/2021	
<del>33004</del> 2021	001 00048	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PLANET EXPRESS SAS	DIAN-DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTA	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA demanda presentada por PLANET EXPRESS S.A.S.contra la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ	05/05/2021	
<del>33004</del> 2021	001 00086	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PLANET EXPRESS SAS	DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTA	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA resentada por PLANET EXPRESS S.A.S. contra la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ	05/05/2021	
<del>33004</del> 2021	001 00094	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PLANET EXPRESS SAS	DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTA	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA demanda presentada por PLANET EXPRESS S.A.S.contra la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ	05/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CUATRO (4:00) DE LA TARDE**

*Elizabeth Cristina Estupiñán González*  
ELIZABETH CRISTINA ESTUPIÑÁN GONZÁLEZ  
Secretaria

